RESOLUCIÓN SNPP Nº 433 /2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SNPP N° 295/2024 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2024, "POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM 2024" ID N° 428401".----------

Asunción, 23 de septiembre del 2024

VISTO: el Memorando Dirección de UOC N° 446/2024, presentado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, ingresado en Secretaría General, según Mesa de Entrada N° 2655/2024, por el cual solicita rectificar la Resolución SNPP N° 295/2024 de fecha 15 de julio de 2024, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de marzo de 2024, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 11/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, han presentado ofertas para el Lote N°1, las siguientes empresas: POTI S.A., CONSERMAR de Mariela Molas y SERPAR.----------

Que, conforme a la Evaluación realizada se ha adjudicado el Lote N° 1 a la empresa POTI S.A., suscribiendo el Contrato N° 09/2024 con vigencia desde el 29 de abril de 2024 por el periodo de 24 meses.----------

Que, la Resolución DNCP N° 1481/2024, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la protesta promovida contra la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2024 – ID N° 428401, ha dispuesto a retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas para el Lote N° 1.----------

Que, el Informe de Reevaluación, de fecha 25 de junio de 2024, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe complementario, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación, respecto de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 11/2023, decide RECOMENDAR, la adjudicación, a favor de la firma CONSERMAR de Mariela Molas, con RUC N° 3200078-2, a contratar por un monto de Gs. 11.422.999.992 (guaraníes once mil cuatrocientos veintidós millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos)".*----------

Que, por tanto, en virtud a la reevaluación realizada, se ha dispuesto la adjudicación del llamado en cuestión a favor de la firma CONSERMAR, de Mariela Molas, y como consecuencia, la suscripción del Contrato N° 18/2024 de Prestación de Servicios con la referida firma, a partir del 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 433 /2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SNPP N° 295/2024 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2024, "POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM 2024" ID N° 428401".----------

Asunción, 23 de septiembre del 2024

de julio de 2024, habiéndose solicitado la verificación del mismo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La DNCP formuló el siguiente comentario a la misma: *"observamos que se ha remitido la ejecución del proveedor POTI, recordamos a la convocante que la reevaluación deberá ser por el saldo no ejecutado del proveedor anterior no así por el total adjudicado".*----------

Que, el Administrador del Contrato ha realizado el informe correspondiente a la ejecución del Contrato N° 09/2024 suscripto con la empresa POTI S.A., el cual corresponde desde el 29 de abril de 2024 hasta el 04 de junio de 2024, y respecto de la ejecución del Contrato N° 18/2024 suscripto con la Empresa CONSERMAR, de Mariela Molas, debiendo ser el monto total el siguiente: Gs. 10.201.373.604, por la cantidad de 21,4 meses a ser ejecutado.----------

Que, la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, estipula que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo.----------

Que, la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece: *"... modifícase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;...".*----------

Que, por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° **Rectificar** el Artículo 1° de la Resolución SNPP N° 295/2024 de fecha 15 de julio de 2024, y el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN",

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SNPP Nº 435 /2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SNPP N° 295/2024 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2024, "POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM 2024" ID N° 428401".----------

Asunción, 23 de septiembre del 2024

conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"Art. 1° ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM 2024" ID N° 428401, a la siguiente firma oferente para el Lote N° 1: CONSERMAR de Mariela Molas, con RUC N° 3200078-2, a contratar por un monto de ***Gs. 10.201.373.604 (guaraníes diez mil doscientos un millones trescientos setenta y tres mil seiscientos cuatro);*** *según detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".----------*

ANEXO I – CUADRO DE ADJUDICACIÓN.
LOTE N° 1

						CONSERMAR de Mariela Molas	
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	SEDE CENTRAL SNPP	Mes	UNIDAD	21,4	156.800.000	3.360.746.667
2	76111501-001	CPP - PJ - SAN LORENZO	Mes	UNIDAD	21,4	56.000.000	1.200.266.667
3	76111501-001	CTA SAN LORENZO	Mes	UNIDAD	21,4	44.800.000	960.213.333
4	76111501-001	CEE SAN LORENZO	Mes	UNIDAD	21,4	16.800.000	360.080.000
5	76111501-001	CFC SAN LORENZO (POLIDEPORTIVO)	Mes	UNIDAD	21,4	11.200.000	240.053.333
6	76111501-001	DFC ITA CENTRO	Mes	UNIDAD	21,4	22.400.000	480.106.667
7	76111501-001	DFC ITA CAAGUAZU'I	Mes	UNIDAD	21,4	11.200.000	240.053.333
8	76111501-001	DFC ITA Paranambú	Mes	UNIDAD	21,4	11.200.000	240.053.333
9	76111501-001	REGIONAL METROPOLITANA	Mes	UNIDAD	21,4	11.200.000	240.053.333
10	76111501-001	DFC RC4 ACA CARAYA	Mes	UNIDAD	21,4	11.200.000	240.053.333
11	76111501-001	CFC BAÑADO SUR	Mes	UNIDAD	21,4	11.200.000	240.053.333
12	76111501-001	DFC LUQUE	Mes	UNIDAD	21,4	11.200.000	240.053.333
13	76111501-001	DFC MARIANO ROQUE ALONSO	Mes	UNIDAD	21,4	11.200.000	240.053.333
14	76111501-001	DFC VILLA ELISA	Mes	UNIDAD	21,4	11.200.000	240.053.333

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 433 /2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SNPP N° 295/2024 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2024, "POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM 2024" ID N° 428401".----------

Asunción, 23 de septiembre del 2024

15	76111501-001	DFC LAMBARÉ	Mes	UNIDAD	21,4	11.200.000	240.053.333
16	76111501-001	DFC ABASTO NORTE	Mes	UNIDAD	21,4	11.200.000	240.053.333
17	76111501-001	DFC LIMPIO	Mes	UNIDAD	21,4	11.202.000	240.096.200
18	76111501-001	DFC AREGUA	Mes	UNIDAD	21,4	11.204.000	240.139.067
19	76111501-001	DFC ITAUGUA	Mes	UNIDAD	21,4	22.400.000	480.106.667
20	76111501-001	DFC J. AUGUSTO SALDIVAR	Mes	UNIDAD	21,4	11.152.333	239.031.671
		TOTAL:				10.201.373.604	

Art. 2° **Disponer** que las demás disposiciones contenidas en la Resolución SNPP N° 295/2024 de fecha 15 de julio de 2024, permanezcan invariables.----------

Art. 3° **Encargar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción de la Adenda al Contrato N° 18/2024 emergente de la presente rectificación, de acuerdo con las disposiciones legales.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

JOSÉ COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP